

los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Novena. Incidencias.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Calamonte, a 22 de enero de 2007. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS.

ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
2. El Municipio. La Provincia. Organización y competencias municipales.
3. Cálculo sencillo, operaciones aritméticas: Sumas, restas, multiplicaciones, divisiones, porcentajes.
4. La Legislación sobre tráfico. Normas de comportamiento en la circulación.
5. Legislación sobre tráfico. Infracciones. Señalización. Tipo y significado de las señales de circulación y marcas viales y señales en los vehículos.
6. La revisión preventiva del vehículo. La Inspección Técnica de vehículos.
7. Los accidentes de tráfico: Normas de actuación en caso de accidente.
8. Mecánica básica del automóvil: Chasis y carrocería. Motores y funcionamiento.
9. Mecánica básica del automóvil: Electricidad. Batería. Dispositivos eléctricos, hidráulicos y neumáticos.
10. El callejero de la localidad de Calamonte.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 17 de enero de 2007 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local en su sesión de 12 de enero del año en curso, acordó aprobar inicialmente la Propuesta de Estudio de Detalle de la UE-17, presentada por Alfonso Gallardo, S.A., lo que se expone al público por un plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 17 de enero de 2007. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

ANUNCIO de 18 de enero de 2007 sobre aprobación inicial de Proyecto de Compensación de la UE-17.

La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 12 de enero del año en curso, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la UE-17, presentada por Alfonso Gallardo, S.A., lo que se expone al público por un plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 17 de enero de 2007. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

AYUNTAMIENTO DE JERTE

ANUNCIO de 25 de enero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Jerte en sesión extraordinaria celebrada el 24.01.2007, acordó aprobar inicialmente la modificación de las NN.SS. de Jerte, promovida por los propietarios de las fincas situadas en la Zona de los Arenales del término de Jerte,

junto a la carretera N-110, y redactada por el Arquitecto D. Miguel Ángel Caldera Domínguez, con el objetivo de clasificar Suelo Urbanizable para uso industrial en una extensión de 68.570 m², actualmente clasificados como Suelo No Urbanizable Protegido.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por un mes contándose a partir del siguiente en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 77.2.2 de la LSOTEX 15/2001 y art. 128 del R.P. 2159/1978. Pudiendo ser consultado por interesados en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de escritos o reclamaciones. De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial se elevará a provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerte, a 25 de enero de 2007. El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

EDICTO de 30 de enero de 2007 sobre alternativa técnica al Programa de Ejecución para la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 1 de las Normas Subsidiarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público lo siguiente:

1.º La Agrupación de Interés Urbanístico Achicorial y la U.T.E. TOREUM, Promociones y Desarrollos Urbanísticos, S.A. - Promociones Cirujano Serrano, S.L., ha presentado sendas alternativas técnicas del Programa de Ejecución para la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución núm. 1 de las Normas Subsidiarias de este municipio.

Dichas alternativas técnicas constan de estudio de detalle y proyecto de urbanización, respectivamente.

2.º Se abre un periodo de información pública de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia.

Las proposiciones jurídico-económicas y las propuestas de convenio se presentarán en plica cerrada con la documentación prevista en los apartados 2 y 3 del art. 119 de la LSOTEX, acompañadas de la acreditación de constitución de garantía provisional del 3 por 100 del coste previsto de las obras de urbanización.

Malpartida de Plasencia, a 30 de enero de 2007. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA

ANUNCIO de 3 de enero de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de modificación n.º 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (P.D.S.U.).

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 2006, el Proyecto de Modificación Puntual n.º 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (P.D.S.U.) de Saucedilla (Cáceres), redactado por THUBAN, S.L. (Arquitecto D. Antonino Antequera Regalado), que consta de 34 folios y plano n.º 8, cuya modificación consiste en:

La reclasificación de unos terrenos de titularidad municipal de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano consolidado. Se sitúan en el margen Oeste de la Calle Valladolid. Se reclasifica como suelo urbano un ámbito que recorre la totalidad de la longitud de la calle con un fondo edificable de 20 m, estableciéndose oportunas entradas o bocacalles, para futuras ampliaciones o conexiones.

El ámbito objeto de actuación tiene una forma rectangular regular, con una disposición N-S. La superficie total del solar es de 5.500 m², siendo sus dimensiones de aproximadamente 20 x 275 m.

En la documentación gráfica adjunta a este proyecto se localiza el territorio de actuación y su situación respecto al casco urbano de Saucedilla.

Se expone al público al objeto de que en el plazo de un mes se puedan por los interesados examinar la documentación correspondiente y formularse las sugerencias y alegaciones que se estimen oportunas.

Saucedilla, a 3 de enero de 2007. El Alcalde-Pte., URBANO GARCÍA DÍAZ.